



María Graciela Gaitán Díaz.
Senadora de la República.

Proposición con Punto de Acuerdo.

La suscrita **Senadora María Graciela Gaitán Díaz**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura del H. Senado de la República, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 71 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 117, 118, 121 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 8, fracción II, 276 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el derecho humano a la educación para todas las personas, que se basará en el respeto irrestricto de su **dignidad**, con un **enfoque de derechos humanos** y de **igualdad sustantiva**, así como que dicha educación tenderá a **desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano**, fomentando el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las **libertades**, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

También mandata que nuestro gobierno es el encargado de **impartir y garantizar la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y**



María Graciela Gaitán Díaz.
Senadora de la República.

superior, su obligatoriedad en la impartición en los citados niveles, así como que será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica.

Además, establece que las **maestras y los maestros** son **agentes fundamentales** del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social, así como que **tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización**, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.

Ahora bien, se ha dado noticia en diversos medios de comunicación, de algunas inconformidades relacionadas con los libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2023-2024, expedidos por la Secretaría de Educación Pública entre las que destacan: Que su contenido **NO fue consultado a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos**, a **expertos en materia de educación**, ni a las **organizaciones de padres de familia**.

Ante dicha circunstancia, alumnos de distintas entidades federativas (Baja California, Nuevo León, Coahuila, Ciudad de México y Tamaulipas), por conducto de sus padres, promovieron diversos juicios de amparo, argumentando que se viola, en esencia, su derecho a la educación, en la medida que no consideran los planes de estudio vigentes.

Diversos jueces de distrito han concedido suspensiones provisionales y definitivas (lo que no quiere decir que se concedan amparos), para el efecto de que NO se impriman o distribuyan estos libros de texto cuyo contenido se considera violatorio de derechos humanos, salvo que se revisen plenamente los programas educativos,



María Graciela Gaitán Díaz.
Senadora de la República.

debiendo informar la Secretaría de Educación Pública (SEP) qué mecanismos implementó para elaborarlos.

Cabe precisar que estas determinaciones de los jueces, han sido impugnadas vía recurso de revisión, los cuales están pendientes de resolver en los Tribunales Colegiados de Circuito competentes.

Así también, se da cuenta que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, recibió una petición en la que se le solicita ejercer su facultad de atracción para que revise la suspensión definitiva concedida por la Juez Tercero de Distrito en materia Administrativa en la Ciudad de México.

Con independencia de lo anterior, es importante destacar que los libros de texto gratuitos para el ciclo escolar 2023-2024, contemplan los temas de **género** y la **diversidad familiar** reconocida así por la Constitución Federal, pues son derechos fundamentales ya conquistados, el pensamiento crítico, interculturalidad crítica, vida saludable, apropiación de las culturas a través de la lectura y la escritura, artes y experiencias estéticas.

1. Se deja de lado la familia tradicional, con una perspectiva más abierta al mostrar **diversos tipos como la familia sin hijos o hijas**, las que adoptan a un hijo, la familia compuesta, ésta última prevé una formación de una ruptura de pareja, en la que conviven con su madre y su pareja, así como con su padre y su pareja.



María Graciela Gaitán Díaz.
Senadora de la República.

2. Información para hacer conciencia y prevención tras **sismos**. Se trata del apartado denominado “Mochila pa’ la emergencia”, donde se señala lo necesario para las primeras 24 horas después de un sismo. Esta incluye una manta, alimentos no perecederos, un silbato, agua embotellada, un libro o juguete favorito, una linterna, dinero en efectivo, copia de llaves de la casa, entre otras. Esto se puede encontrar en el libro de primero de primaria de Múltiples Lenguajes.

3. En el libro de primero de Primaria se tocan temas de interés como los **ajolotes** y los **afrodescendientes** en México, derivado de la incorporación de estas comunidades o grupos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

4. En el libro de quinto de primaria se incluye información sobre **enfermedades de transmisión sexual** como herpes genital, así como de enfermedades como el cáncer de cuello uterino.

5. Se habla de la construcción de **proyectos comunitarios**, para crear conciencia social entre los más jóvenes del país.

6. En el libro de Nuestros Saberes, de primer año, se señala sobre **roles y estereotipos de género**. Ahí se señala que antes se creía que las mujeres únicamente debían dedicarse a las labores del hogar, sin embargo, ahora las ideas han cambiado y las mujeres realizan las mismas actividades que los hombres, lo



María Graciela Gaitán Díaz.
Senadora de la República.

cual se adapta muy bien a las Sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

7. En **Equidad de Género**, se apunta que las niñas y los niños tienen los mismos derechos, pueden tener las mismas habilidades y dedicarse a lo que más les guste, de conformidad con el principio de igualdad de las mujeres y hombres y del de no discriminación por razones de género, ambos principios reconocidos en nuestra Constitución General de la República.

Destaco que el propio presidente de la república Andrés Manuel López Obrador defendió el contenido de los libros de texto gratuito, puesto que el propósito es que haya **una educación científica y al mismo tiempo humanística** y aseguró que, aunque hay quienes acusan de adoctrinamiento, estos materiales fueron elaborados por especialistas.

Asimismo, resalto, que el **Gobierno de mi estado de San Luis Potosí**, encabezado por uno de los Gobernadores mejores calificados, **Licenciado José Ricardo Gallardo Cardona**, respalda la postura y la utilización de los materiales de libro de texto gratuito, los cuales ya se encuentran en el estado en proceso de distribución, puesto que se considera que, estos materiales son una herramienta esencial para garantizar la equidad y el acceso a una educación de calidad para todas y todos nuestros estudiantes, promueven la igualdad de oportunidades, permitiendo que cada niña, niño, adolescente y joven tenga acceso a los mismos recursos educativos, sin distinción de origen o estrato social, además de que aseguran la uniformidad del contenido y la actualización constante de la información, lo que



María Graciela Gaitán Díaz.
Senadora de la República.

contribuye a elevar el nivel académico en todo el país de acuerdo a la Nueva Escuela Mexicana.

Por todas las anteriores razones, para las mexicanas y mexicanos, las potosinas y los potosinos, así como para el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, es **fundamental que los libros de texto gratuitos estén acordes a los contenidos de la Constitución Federal, así como de la Ley General de Educación, por lo que es importante que se cuente con la información, respecto de los términos y alcances de las modificaciones a los libros de texto gratuitos para el ciclo 2023-2024, para mayor difusión a las y los maestros, así como a las y los alumnos.**

En virtud de lo antes expuesto, se tiene a bien presentar ante esta Soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo.

Primero. La Comisión Permanente del Senado de la República del H. Congreso de la Unión **hace un reconocimiento** a la **Titular de la Secretaría de Educación Pública Federal y al Titular de la Dirección de Materiales Educativos de dicha dependencia**, por su labor en la armonización del contenido del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de las disposiciones de la Ley General de Educación en los **“Libros de Texto Gratuitos para el ciclo escolar 2023 - 2024”**.



María Graciela Gaitán Díaz.
Senadora de la República.

Segundo. La Comisión Permanente del Senado de la República del H. Congreso de la Unión **exhorta** respetuosamente a la **Titular de la Secretaría de Educación Pública Federal y al Titular de la Dirección de Materiales Educativos de dicha dependencia**, para que, a la brevedad posible, informen de manera detallada sobre las modificaciones a los “**Libros de Texto Gratuitos para el ciclo escolar 2023 - 2024**”, así como los programas de capacitación que se han implementado o implementarán a las y los docentes, **para enseñar en base a este nuevo contenido.**

Atentamente,

María Graciela Gaitán Díaz.

Senadora de la República.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del Senado de la República, a **08 de agosto de 2023.**